

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE LOGROÑO

DOCUMENTO Notarial: 1.202/2.025 del Notario don Marcos Prieto Ruiz.

NUMERO de ENTRADA: 11.397/2.025.-

ASIENTO de PRESENTACION: 5.146 del DIARIO 2.025º.-

El REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 a 100 de su Reglamento, ha procedido a la inscripción **del derecho de superficie, constitución de servidumbre de vuelo y constitución de servidumbre de paso, previa cesión**, en el tomo electrónico, libro de Santa Engracia del Jubera, folios 1, fincas 1.681, 2.345 y 2.335, inscripciones terceras, a favor de la mercantil **Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada**.

Acompañada de traslados exactos a papel, de treinta de mayo y cuatro de junio de dos mil veinticinco respectivamente, extendidos por el Notario don Marcos Prieto Ruiz, de copias electrónicas de las escrituras otorgadas en Santiago de Compostela el veintiocho de mayo de este año, ante la Notario doña Inmaculada Espiñeira Soto, como sustituta y para el protocolo de su compañero don Francisco López Moledo, número 1.562 y en Las Palmas de Gran Canaria, el veintisiete de mayo de este año, ante el Notario don José Luis Pardo López, número 1.410 de su protocolo.

Al margen de la/s inscripción/es practicada/s se ha/n extendido una nota de afección fiscal, por plazo de cinco años.

Asientos cancelados por caducidad: 2 limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, conforme al artículo 82 de la Ley Hipotecaria y 353 de su Reglamento.

Respecto a las fincas descritas bajo los números 2, 4 y 6, NO SE HA PRACTICADO operación alguna, por no constar inscritas las fincas, conforme al artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

Respecto a la finca descrita bajo el número 1, no se ha inscrito su representación gráfica georreferenciada ni ha quedado coordinada con catastro, por no describirse en el título precedente en términos idénticos con la certificación catastral descriptiva y gráfica que en la misma se inserta, conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria.

No se han inscrito el "derecho de ocupación temporal de los terrenos", por carecer de trascendencia registral, de conformidad con lo dispuesto en lo artículo 2 de la Ley Hipotecaria y reiterada doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

La calificación negativa puede recurrirse ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de esta calificación, o ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha notificación, por los procedimientos establecidos en los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 112 y siguientes de su Reglamento. Así mismo, en el plazo de quince días desde la notificación, podrá instarse la calificación sustitutoria en los términos establecidos en el Real Decreto 1039/2003, de 01 de agosto, por el que se regula el derecho de los interesados para instar la intervención de registrador sustituto.

Este Registro cumple la normativa vigente sobre privacidad de datos de carácter personal y sobre el Catastro Inmobiliario. El uso de los servicios registrales implica la

aceptación de dicha normativa, lo que supondrá, entre otras cosas, la incorporación de sus datos a las bases del Registro y el archivo de las solicitudes de publicidad formal.

Las fincas registrales 2.335 y 2.345, coordinadas gráficamente con catastro. Representación gráfica accesible con el Código Registral Único o Referencia Catastral en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>,

El asiento practicado, goza de la protección de los Tribunales y produce todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud, conforme al artículo 1 de la Ley Hipotecaria.

La Referencia catastral, figura en la identificación de la/s finca/s cuya/s nota/s se acompaña/n.

Así mismo certifico, que he comprobado el código seguro de verificación de las cartas de pago aportadas correspondientes al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, se ha extendido nota marginal sobre manifestación de realización en esta finca de cualquier actividad contaminante.

Se acompañan certificaciones.

EL REGISTRADOR,
FELIPE MARCOS FERNANDEZ

BASE: Declarada x Fiscal N° 2-2°
Inciso 2° D. AD 3ª Ley 8/1989
HONORARIOS e IVA según factura.
N° Arancel 1, 2, 3 y 4.- MINUTA N° -

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



Registro de la Propiedad n.º 2
de Logroño

Incidencias del procedimiento registral: PRESENTADO 05/12/2025

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N.º 2 a día once de diciembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 226014085830076D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 226014085830076D

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **1681**
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: **26014000711314**

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Descripción literal de la finca

RUSTICA: Finca número 372 del Plan General de concentración parcelaria de la zona de Galilea, dedicado a secano, al sitio de PENUQUILLO, Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera, que linda: Norte, con camino de Barbares; Sur, con camino de La Pasada de Prado Almarza y Barranco; Este, con camino de Barbares y Barranco y Oeste, con camino, camino de La Pasada de prado Almarza y Barranco. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, ochenta y un áreas y veinte centiáreas. De la superficie total de esta finca, dos hectáreas, diecinueve áreas y treinta centiáreas, están situadas en el término municipal de Santa Engracia de Jubera; y sesenta y un áreas y noventa centiáreas, en el de Galilea.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, C.I.F.
P2613500D	
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 07/04/2005
Tomo/Libro/Folio:	1565/31/143
Naturaleza:	Escritura pública
Protocolo:	549/2004
Fecha documento:	04/03/2004
Notario:	CARLOS RAMÓN PUEYO CAJAL
Asiento/diario:	410/29
Fecha presentación:	14/03/2005

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

OTRAS CARGAS

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL

Tipo derecho: Otra Carga
Título: DERECHO DE SUPERFICIE
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 11/12/2025
Duración: 32 años

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el 21 de mayo de 2.025 ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.202 de su protocolo, se constituye el siguiente derecho de superficie a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada Unipersonal: Constitución de derecho de superficie: Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en su lindero Norte. La nueva zona que se construirá, siempre en término municipal de Santa Engracia del Jubera, para destinarla a vial recorre todo el largo del lindero Norte y además tendrá forma de rectángulo irregular en la zona Noroeste y de óvalo en la zona Noreste de la parcela. La anchura de la vía será de unos 7 metros y la longitud de 68,35 metros y linda, Norte, Este y Oeste, con Camino y Sur, resto de parcela. Toda la zona afectada por el derecho de superficie ocupada para caminos es de cuatrocientos setenta y ocho metros y cincuenta y un decímetros cuadrados - 478,51-, siendo sus linderos: Norte, Este y Oeste, con camino y Sur, resto de parcela.

Asiento: de fecha 11/12/2025

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 11/12/2025
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1.008,27 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 3ª de esta finca. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 11 de diciembre de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 11/12/2025 13:15:23.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en



Registro de la Propiedad nº 2
materia de Logroño

de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día once de diciembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2260141217921062

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2260141217921062

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **2335**
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: **26014001350611**

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Descripción literal de la finca

RUSTICA.- FINCA DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, del plano general de la zona de concentración parcelaria de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA terreno dedicado a secano al sitio de FUENTE MARTIN según concentración parcelaria, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA que linda: norte, con finca número 275 de Cipriano Martínez Fernández y zona excluida según concentración parcelaria y en el polígono 7, parcela 712 de José María Pérez Ruiz, parcela 707 y 711 de don Tomás Fernández Yécora, y Senda, parcela 9034 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, según certificado de catastro; Sur, con finca número 297 de Victoria Oliván Latorre; Este, con finca número 275 de Cipriano Martínez Fernández y finca número 289 de César Usirena Martínez; y Oeste, con camino, polígono 605, parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera. Tiene una extensión superficial de DOS hectáreas, TREINTA Y CINCO áreas y CUARENTA Y SEIS centiáreas. Es la parcela 276 del polígono 605, Referencia catastral: 26135A605002760000RE.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A605002760000RE
Polígono catastral: 605
Parcela catastral: 276

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada
Fecha coordinación: 02/05/2022

Coordenadas GML:

559235.64,4688810.23	559234.62,4688812.95	559234.75,4688818.72
559234.75,4688818.73	559239.14,4688820.54	559243.67,4688822.4
559243.74,4688822.43	559244.25,4688825.49	559244.96,4688829.73
559245.28,4688831.67		
559270.7,4688829.97	559289.73,4688829.34	559298.45,4688828.71
559304.0,4688831.03	559308.22,4688835.08	559310.28,4688837.06
559313.7,4688841.44	559316.6,4688846.31	559317.16,4688848.26
559317.63,4688849.94		
559323.55,4688849.45	559326.44,4688848.64	559326.81,4688848.54
559327.83,4688846.85	559337.02,4688831.56	559341.81,4688832.74
559347.28,4688834.35	559360.12,4688839.2	559374.42,4688844.27
559377.98,4688845.53		
559386.32,4688848.99	559390.51,4688850.42	559404.22,4688856.6
559407.39,4688858.21	559406.06,4688855.17	559405.4,4688853.67



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

559396.56,4688833.48 559396.22,4688832.69 559389.72,4688817.85
559385.5,4688813.16 559382.15,4688800.9 559381.68,4688798.42
559383.82,4688809.54 559380.48,4688789.44 559379.31,4688787.35
559380.51,4688789.7 559377.38,4688767.19 559377.16,4688764.88
559378.99,4688784.03 559377.17,4688756.43 559377.76,4688753.26
559376.99,4688762.71 559375.88,4688750.17 559374.89,4688748.54
559377.08,4688759.49 559371.67,4688750.55 559362.72,4688755.3
559377.75,4688753.25 559350.53,4688754.61 559344.6,4688750.82
559373.2,4688749.74 559336.91,4688738.25 559335.88,4688736.49
559353.34,4688755.53 559330.82,4688724.85 559339.6,4688720.55
559352.03,4688755.57 559354.2,4688712.9 559355.04,4688712.61
559341.23,4688745.63 559370.89,4688704.86 559376.69,4688701.8
559331.44,4688726.28 559387.02,4688689.55 559396.02,4688682.98
559347.16,4688716.14 559410.79,4688673.46 559412.42,4688672.03
559353.37,4688713.2 559417.23,4688662.72 559417.35,4688662.38
559358.59,4688711.36 559421.43,4688654.77 559422.75,4688652.44
559382.99,4688694.33 559406.16,4688650.61 559386.19,4688648.4
559396.06,4688682.95 559329.96,4688642.19 559326.55,4688641.81
559400.52,4688679.7 559298.24,4688638.68 559295.42,4688638.37
559414.21,4688669.14 559264.64,4688634.97 559265.15,4688637.33
559418.49,4688658.97 559266.65,4688646.99 559268.46,4688670.01
559418.58,4688651.98 559266.35,4688731.95 559259.27,4688747.06
559412.88,4688651.35
559346.76,4688644.04
559299.08,4688638.78
559269.93,4688635.56
559269.59,4688635.52
559265.69,4688642.91
559278.4,4688706.24
559239.72,4688799.31
559235.64,4688810.23
26014001350611432715970SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559235.64 4688810.23,
559234.62 4688812.95, 559234.75 4688818.72, 559234.75 4688818.73, 559239.14
4688820.54, 559243.67 4688822.4, 559243.74 4688822.43, 559244.25 4688825.49,
559244.96 4688829.73, 559245.28 4688831.67, 559270.7 4688829.97, 559289.73
4688829.34, 559298.45 4688828.71, 559304 4688831.03, 559308.22 4688835.08,
559310.28 4688837.06, 559313.7 4688841.44, 559316.6 4688846.31, 559317.16
4688848.26, 559317.63 4688849.94, 559323.55 4688849.45, 559326.44 4688848.64,
559326.81 4688848.54, 559327.83 4688846.85, 559337.02 4688831.56, 559341.81
4688832.74, 559347.28 4688834.35, 559360.12 4688839.2, 559374.42 4688844.27,
559377.98 4688845.53, 559386.32 4688848.99, 559390.51 4688850.42, 559404.22
4688856.6, 559407.39 4688858.21, 559406.06 4688855.17, 559405.4 4688853.67,
559396.56 4688833.48, 559396.22 4688832.69, 559389.72 4688817.85, 559385.5
4688813.16, 559383.82 4688809.54, 559382.15 4688800.9, 559381.68 4688798.42,
559380.51 4688789.7, 559380.48 4688789.44, 559379.31 4688787.35, 559378.99
4688784.03, 559377.38 4688767.19, 559377.16 4688764.88, 559376.99 4688762.71,
559377.08 4688759.49, 559377.17 4688756.43, 559377.76 4688753.26, 559377.75
4688753.25, 559375.88 4688750.17, 559374.89 4688748.54, 559373.2 4688749.74,
559371.67 4688750.55, 559362.72 4688755.3, 559353.34 4688755.53, 559352.03
4688755.57, 559350.53 4688754.61, 559344.6 4688750.82, 559341.23 4688745.63,
559336.91 4688738.25, 559335.88 4688736.49, 559331.44 4688726.28, 559330.82
4688724.85, 559339.6 4688720.55, 559347.16 4688716.14, 559353.37 4688713.2,
559354.2 4688712.9, 559355.04 4688712.61, 559358.59 4688711.36, 559370.89
4688704.86, 559376.69 4688701.8, 559382.99 4688694.33, 559387.02 4688689.55,



C.S.V. : 22601412A1ED4551

559396.02 4688682.98, 559396.06 4688682.95, 559400.52 4688679.7, 559410.79 4688672.03, 559412.42 4688672.03, 559414.21 4688669.14, 559417.23 4688662.72, 559417.35 4688662.38, 559418.49 4688658.97, 559421.43 4688654.77, 559422.75 4688652.44, 559418.58 4688651.98, 559412.88 4688651.35, 559406.16 4688650.61, 559386.19 4688648.4, 559346.76 4688644.04, 559329.96 4688642.19, 559326.55 4688641.81, 559299.08 4688638.78, 559298.24 4688638.68, 559295.42 4688638.37, 559269.93 4688635.56, 559269.59 4688635.52, 559264.64 4688634.97, 559265.15 4688637.33, 559265.69 4688642.91, 559266.65 4688646.99, 559268.46 4688670.01, 559278.4 4688706.24, 559266.35 4688731.95, 559259.27 4688747.06, 559239.72 4688799.31, 559235.64 4688810.23)))26014

Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559235.64 4688810.23, 559234.62 4688812.95, 559234.75 4688818.72, 559234.75 4688818.73, 559239.14 4688820.54, 559243.67 4688822.4, 559243.74 4688822.43, 559244.25 4688825.49, 559244.96 4688829.73, 559245.28 4688831.67, 559270.7 4688829.97, 559289.73 4688829.34, 559298.45 4688828.71, 559304 4688831.03, 559308.22 4688835.08, 559310.28 4688837.06, 559313.7 4688841.44, 559316.6 4688846.31, 559317.16 4688848.26, 559317.63 4688849.94, 559323.55 4688849.45, 559326.44 4688848.64, 559326.81 4688848.54, 559327.83 4688846.85, 559337.02 4688831.56, 559341.81 4688832.74, 559347.28 4688834.35, 559360.12 4688839.2, 559374.42 4688844.27, 559377.98 4688845.53, 559386.32 4688848.99, 559390.51 4688850.42, 559404.22 4688856.6, 559407.39 4688858.21, 559406.06 4688855.17, 559405.4 4688853.67, 559396.56 4688833.48, 559396.22 4688832.69, 559389.72 4688817.85, 559385.5 4688813.16, 559383.82 4688809.54, 559382.15 4688800.9, 559381.68 4688798.42, 559380.51 4688789.7, 559380.48 4688789.44, 559379.31 4688787.35, 559378.99 4688784.03, 559377.38 4688767.19, 559377.16 4688764.88, 559376.99 4688762.71, 559377.08 4688759.49, 559377.17 4688756.43, 559377.76 4688753.26, 559377.75 4688753.25, 559375.88 4688750.17, 559374.89 4688748.54, 559373.2 4688749.74, 559371.67 4688750.55, 559362.72 4688755.3, 559353.34 4688755.53, 559352.03 4688755.57, 559350.53 4688754.61, 559344.6 4688750.82, 559341.23 4688745.63, 559336.91 4688738.25, 559335.88 4688736.49, 559331.44 4688726.28, 559330.82 4688724.85, 559339.6 4688720.55, 559347.16 4688716.14, 559353.37 4688713.2, 559354.2 4688712.9, 559355.04 4688712.61, 559358.59 4688711.36, 559370.89 4688704.86, 559376.69 4688701.8, 559382.99 4688694.33, 559387.02 4688689.55, 559396.02 4688682.98, 559396.06 4688682.95, 559400.52 4688679.7, 559410.79 4688673.46, 559412.42 4688672.03, 559414.21 4688669.14, 559417.23 4688662.72, 559417.35 4688662.38, 559418.49 4688658.97, 559421.43 4688654.77, 559422.75 4688652.44, 559418.58 4688651.98, 559412.88 4688651.35, 559406.16 4688650.61, 559386.19 4688648.4, 559346.76 4688644.04, 559329.96 4688642.19, 559326.55 4688641.81, 559299.08 4688638.78, 559298.24 4688638.68, 559295.42 4688638.37, 559269.93 4688635.56, 559269.59 4688635.52, 559264.64 4688634.97, 559265.15 4688637.33, 559265.69 4688642.91, 559266.65 4688646.99, 559268.46 4688670.01, 559278.4 4688706.24, 559266.35 4688731.95, 559259.27 4688747.06, 559239.72 4688799.31, 559235.64 4688810.23)))

Asiento: Inscripción 1 de fecha 01/04/2022
Tomo/Libro/Folio: 2052/36/169

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, C.I.F.
P2613500D
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Asiento: Inscripción 1 de fecha 01/04/2022
Tomo/Libro/Folio: 2052/36/169
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Asiento/diario: 159/70
Fecha presentación: 15/03/2022

Concepto: Base gráfica .

Texto: Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 1 de abril de 2.022

Naturaleza: Escritura pública
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: DON JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Notaría: LOGROÑO
Asiento/diario: 159/70

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 01/04/2022
Texto afección: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 1 de Abril de 2022.

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 11/12/2025
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1.008,27 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 3ª de esta finca. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 11 de diciembre de 2025.

OTRAS CARGAS

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
Tipo derecho: Otra Carga
Título: DERECHO DE SUPERFICIE
Tipo de carga: Otras

Otro tipo: Registro de la Propiedad nº 2

Derecho de superficie

Fecha de alta:

11/12/2025

Texto contenido:

En escritura otorgada en Logroño el 21 de mayo de 2.025 ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.202 de su protocolo, se constituye derecho de superficie, a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada Unipersonal: Constitución de derecho de superficie. Sobre la zona Sur de la parcela se preparará un vial de uso permanente para el acceso al aerogenerador JUBII-01. El nuevo vial parte del lindero Sur a unos 90 metros del lindero este con parcela 289 del polígono 605 y a unos 65 metros del lindero Oeste con camino; discurre en dirección noroeste y finaliza en el límite Norte de la plataforma del aerogenerador JUBII-01, a una distancia mínima de unos 150 metros del lindero Norte con parcela 712 del polígono 7, a unos 80 metros del lindero sur con parcela 287 del polígono 605, a unos 50 metros del lindero Este con parcela 289 del polígono 605 y a unos 35 metros del lindero Oeste con camino. El ancho de vial para el acceso a la plataforma del aerogenerador JUBII-01 es de unos 4 metros, la longitud de la vía dentro de la parcela es de unos 40 metros y la superficie ocupada es de ciento sesenta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados -168,60- respecto a la superficie total de la parcela. Se prepararán los terrenos y se construirá la plataforma del aerogenerador JUBII-01, para uso permanente, durante 32 años. Se situará en la zona Sur de la parcela, llegando hasta el lindero Sur con la parcela 297 del polígono 605, a una distancia mínima de unos 60 metros del lindero Este con la parcela 289 del polígono 605 y a unos 10 metros del lindero Oeste con camino. Su forma poligonal suma una superficie de ocupación en la parcela de dos mil ciento ochenta y seis metros y diecisiete decímetros cuadrados -2.186,17-. Habrá movimiento de tierras para instalar dentro de la parcela en su totalidad la cimentación del aerogenerador JUBII-01, para uso permanente durante 32 años. Se situará en la zona Suroeste de la parcela, a una distancia mínima de unos 150 metros del lindero Norte con la parcela 712 del polígono 7, a unos 10 metros del lindero Sur con la parcela 297 del polígono 605, a unos 55 metros del lindero Este con la parcela 289 del polígono 605 y a unos 25 metros del lindero Oeste con camino. La cimentación ocupará un terreno con forma circular de unos 25 metros de diámetro y la superficie ocupada será de cuatrocientos ochenta y dos metros y sesenta y seis decímetros cuadrados -482,66-.

Asiento:

de fecha 11/12/2025

OTRAS CARGAS

A favor de:

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA

UNIPERSONAL

Tipo derecho:

Otra Carga

Título:

SERVIDUMBRE

Tipo de carga:

Otras

Otro tipo:

Servidumbre de vuelo

Fecha de alta:

11/12/2025

Texto contenido:

En escritura otorgada en Logroño el 21 de mayo de 2.025 ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.202 de su protocolo, se constituye servidumbre de vuelo, a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada Unipersonal: Constitución de servidumbre de vuelo. Se ocupará de forma permanente durante 32 años un vuelo sobre el terreno con forma circular de unos 170 metros de diámetro, correspondiente al vuelo del aerogenerador JUBII-01. Una gran porción de la misma queda dentro de la parcela, ocupando toda la zona Sur, llegando hasta el lindero Sur con la parcela 297 del polígono 605, el lindero Este con la parcela 289 del polígono 605 y el lindero Oeste con camino y a una distancia mínima de unos 80 metros del lindero Norte



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

con la parcela 712 del polígono 7. La superficie de vuelo dentro de la parcela es de diez mil ciento treinta y dos metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados -10.132,59-.

Asiento: de fecha 11/12/2025

OTRAS CARGAS

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL

Tipo derecho: Otra Carga

Título: SERVIDUMBRE

Tipo de carga: Otras

Otro tipo: Servidumbre de paso

Fecha de alta: 11/12/2025

Duración: 32 años

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el 21 de mayo de 2.025 ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.202 de su protocolo, se constituye derecho de superficie, a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada Unipersonal: Constitución de servidumbre de paso. Para uso permanente durante 32 años se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión -30 kV- y eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad mínima de 1,10 metros y anchura máxima de 1,20 metros, bajo la cual circulará enterrado los cables subterráneos de 30 KV de tensión que deberá guardar una distancia de 2 metros entre conductores de diferentes instalaciones, en la forma que seguidamente se describe. A tal fin, Sistemas Energéticos Marte podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja para la instalación de la red eléctrica llegará hasta el lindero Sur con la parcela 297 del polígono 605 y discurrirá anexa a la plataforma del aerogenerador JUBII-01 para finalizar en el propio aerogenerador. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados -52,25- del total de la parcela.

Asiento: de fecha 11/12/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 11/12/2025 13:15:45.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en



Registro de la Propiedad nº 2
materia de
de Logroño

de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día once de diciembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601412A1ED4551

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **2345**
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: **26014001381868**

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Descripción literal de la finca

RÚSTICA.- FINCA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO del plano general de la zona de concentración parcelaria de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA terreno dedicado a SECANO, del Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, según acta complementaria al sitio de JUNCALILLO, que linda: Norte, con finca número 237 de Gonzalo Soto Ruiz, camino y desagüe; Sur, con finca número 242-2 de José Miguel Fernández Ruiz y camino; Este, con finca número 238 de Ángel Ruiz Ruiz y otra y finca número 239 de Ángel Ruiz Ruiz y Oeste, con finca número 242-1 de Daniel Jubera Sáenz y finca número 242-2 de José Miguel Fernández Ruiz; y según certificación catastral descriptiva y gráfica al sitio de JUNCALILLOS, linda: Norte, con parcela 237 de Gonzalo Soto Ruiz, con parcela 9007 de Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera y con parcela 9010, camino de Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera; Sur, parcela 20242 de José Miguel Fernández Ruiz y con parcela 9002 de Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera; Este, con parcela 238 de Raimunda Ruiz Oliván, con parcela 237 de Gonzalo Soto Ruiz, con parcela 239 de Ángel Ruiz Ruiz; y Oeste, con parcela 10242 de Daniel Jubera Sáenz, parcela 20242 de José Miguel Fernández Ruiz y con parcela 9010, camino de Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera. Tiene una extensión superficial de UNA hectárea, TREINTA Y NUEVE ÁREAS y TREINTA Y NUEVE CENTIÁREAS y es por tanto INDIVISIBLE conforme a la legislación vigente.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A604002410000RU
Polígono catastral: 604
Parcela catastral: 241

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada
Fecha coordinación: 14/06/2023

Coordenadas GML: 559096.21,4689676.88 559093.36,4689680.71 559088.99,4689684.44
559085.48,4689685.84 559081.98,4689686.65 559072.01,4689686.46
559069.21,4689686.81 559067.88,4689687.53 559065.47,4689692.71
559063.62,4689698.14 559062.09,4689702.02 559059.97,4689705.09
559058.49,4689706.9 559056.52,4689708.02 559053.97,4689708.46
559051.6,4689707.84 559047,4689704.86 559044.47,4689706.64 559044.97,4689709.41
559044.82,4689712.26 559042.41,4689718.92 559040.24,4689722.21
559037.19,4689729.54 559035.8,4689734.15 559032.48,4689738.69
559027.61,4689747.3 559026.92,4689751.49 559027.17,4689764.53
559028.88,4689779.36 559028.53,4689783.96 559027.89,4689786.38 559024.58,4689792



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

559020.01,4689796.79 559015.69,4689800.92 559009.43,4689808.29
559004.43,4689812.86 559002.39,4689813.57 559001.33,4689814.13
559000.49,4689816.52 559000.07,4689818.35 558996.65,4689827.1
558993.01,4689834.9 558987.28,4689840.96 558977.68,4689854.75
558975.33,4689861.9 558974.95,4689865.35 558975.87,4689867.8
558976.53,4689871.05 558976.04,4689875.06 558973.37,4689879.31
558969.82,4689882.58 558966.51,4689887.08 558959.71,4689895.78
558957.92,4689897.8 558955.87,4689898.38 558954.44,4689899.57
558953.42,4689902.73 558956.45,4689920.17 558957.93,4689925.49
558958.18,4689926.08 558930.94,4689938.38 558914.01,4689946.03
558907.85,4689948.81 558910.96,4689962.44 558911.89,4689970.97
558911.91,4689977.41 558916.77,4689982.23 558922.76,4689982.52
558932.78,4689982.63 558937.62,4689983.27 558949.68,4689984.91
558956.64,4689985.65 558975.5,4689952.48 558986.5,4689954.86
558996.48,4689953.77 559011.3,4689945.44 559023.71,4689937.11
559029.43,4689933.71 559020.77,4689931.63 559016.14,4689931.76
559010.52,4689932.15 559006.68,4689931.13 559004.81,4689930.36
558997.3,4689921.76 558995.18,4689916.44 558990.76,4689900.22
558989.63,4689892.34 558990.68,4689886 558992.25,4689878.74 558992.8,4689876.15
558993.12,4689874.7 558996.61,4689866.77 558998.86,4689862.83
559000.75,4689859.53 559007.31,4689852.14 559012.28,4689847.27
559017.91,4689840.71 559025.63,4689827.13 559030.6,4689820.58
559041.58,4689799.02 559045.62,4689791.58 559050.5,4689779.53
559057.48,4689764.41 559059.91,4689755.57 559060.34,4689751.9
559059.33,4689748.56 559084.33,4689732.58 559084.68,4689731.12
559088.19,4689723.04 559090.77,4689716 559092.42,4689712.97 559094.11,4689712.39
559105.5,4689705.17 559106.59,4689703.31 559111.4,4689695.68
559113.18,4689690.54 559115.79,4689685.33 559118.84,4689680.33
559123.55,4689675.46 559128.68,4689672.54 559135.51,4689671.85
559137.57,4689668.86 559138.19,4689667.22 559140.7,4689661.86
559148.35,4689651.51 559154.17,4689645.14 559161.1,4689640.13
559167.36,4689636.84 559175.94,4689633.67 559191.14,4689631.29
559196.23,4689631.14 559204.14,4689632.62 559179.97,4689623.01
559165.47,4689619.7 559163.41,4689619.23 559161.61,4689620.86
559158.36,4689622.18 559156.47,4689622.96 559140.44,4689626.31
559137.61,4689626.34 559137.66,4689628.16 559137.3,4689634.28
559136.6,4689637.09 559134.15,4689641.4 559128.63,4689646.8 559121.74,4689652.05
559115.43,4689655.09 559109.12,4689657.77 559106.05,4689660.27 559098.69,4689673
559098.22,4689673.73
559096.21,4689676.8826014001381868551143574SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559096.21
4689676.88, 559093.36 4689680.71, 559088.99 4689684.44, 559085.48 4689685.84,
559081.98 4689686.65, 559072.01 4689686.46, 559069.21 4689686.81, 559067.88
4689687.53, 559065.47 4689692.71, 559063.62 4689698.14, 559062.09 4689702.02,
559059.97 4689705.09, 559058.49 4689706.9, 559056.52 4689708.02, 559053.97
4689708.46, 559051.6 4689707.84, 559047 4689704.86, 559044.47 4689706.64,
559044.97 4689709.41, 559044.82 4689712.26, 559042.41 4689718.92, 559040.24
4689722.21, 559037.19 4689729.54, 559035.8 4689734.15, 559032.48 4689738.69,
559027.61 4689747.3, 559026.92 4689751.49, 559027.17 4689764.53, 559028.88
4689779.36, 559028.53 4689783.96, 559027.89 4689786.38, 559024.58 4689792,
559020.01 4689796.79, 559015.69 4689800.92, 559009.43 4689808.29, 559004.43
4689812.86, 559002.39 4689813.57, 559001.33 4689814.13, 559000.49 4689816.52,
559000.07 4689818.35, 558996.65 4689827.1, 558993.01 4689834.9, 558987.28
4689840.96, 558977.68 4689854.75, 558975.33 4689861.9, 558974.95 4689865.35,
558975.87 4689867.8, 558976.53 4689871.05, 558976.04 4689875.06, 558973.37



4689879.31, 558969.82 4689882.58, 558966.51 4689887.08, 558959.71 4689895.78,
 558955.87 4689898.38, 558954.44 4689899.57, 558953.42
 4689902.73, 558956.45 4689920.17, 558957.93 4689925.49, 558958.18 4689926.08,
 558930.94 4689938.38, 558914.01 4689946.03, 558907.85 4689948.81, 558910.96
 4689962.44, 558911.89 4689970.97, 558911.91 4689977.41, 558916.77 4689982.23,
 558922.76 4689982.52, 558932.78 4689982.63, 558937.62 4689983.27, 558949.68
 4689984.91, 558956.64 4689985.65, 558975.5 4689952.48, 558986.5 4689954.86,
 558996.48 4689953.77, 559011.3 4689945.44, 559023.71 4689937.11, 559029.43
 4689933.71, 559020.77 4689931.63, 559016.14 4689931.76, 559010.52 4689932.15,
 559006.68 4689931.13, 559004.81 4689930.36, 558997.3 4689921.76, 558995.18
 4689916.44, 558990.76 4689900.22, 558989.63 4689892.34, 558990.68 4689886,
 558992.25 4689878.74, 558992.8 4689876.15, 558993.12 4689874.7, 558996.61
 4689866.77, 558998.86 4689862.83, 559000.75 4689859.53, 559007.31 4689852.14,
 559012.28 4689847.27, 559017.91 4689840.71, 559025.63 4689827.13, 559030.6
 4689820.58, 559041.58 4689799.02, 559045.62 4689791.58, 559050.5 4689779.53,
 559057.48 4689764.41, 559059.91 4689755.57, 559060.34 4689751.9, 559059.33
 4689748.56, 559084.33 4689732.58, 559084.68 4689731.12, 559088.19 4689723.04,
 559090.77 4689716, 559092.42 4689712.97, 559094.11 4689712.39, 559105.5
 4689705.17, 559106.59 4689703.31, 559111.4 4689695.68, 559113.18 4689690.54,
 559115.79 4689685.33, 559118.84 4689680.33, 559123.55 4689675.46, 559128.68
 4689672.54, 559135.51 4689671.85, 559137.57 4689668.86, 559138.19 4689667.22,
 559140.7 4689661.86, 559148.35 4689651.51, 559154.17 4689645.14, 559161.1
 4689640.13, 559167.36 4689636.84, 559175.94 4689633.67, 559191.14 4689631.29,
 559196.23 4689631.14, 559204.14 4689632.62, 559179.97 4689623.01, 559165.47
 4689619.7, 559163.41 4689619.23, 559161.61 4689620.86, 559158.36 4689622.18,
 559156.47 4689622.96, 559140.44 4689626.31, 559137.61 4689626.34, 559137.66
 4689628.16, 559137.3 4689634.28, 559136.6 4689637.09, 559134.15 4689641.4,
 559128.63 4689646.8, 559121.74 4689652.05, 559115.43 4689655.09, 559109.12
 4689657.77, 559106.05 4689660.27, 559098.69 4689673, 559098.22 4689673.73,
 559096.21 4689676.88)))26014
 Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559096.21 4689676.88, 559093.36
 4689680.71, 559088.99 4689684.44, 559085.48 4689685.84, 559081.98 4689686.65,
 559072.01 4689686.46, 559069.21 4689686.81, 559067.88 4689687.53, 559065.47
 4689692.71, 559063.62 4689698.14, 559062.09 4689702.02, 559059.97 4689705.09,
 559058.49 4689706.9, 559056.52 4689708.02, 559053.97 4689708.46, 559051.6
 4689707.84, 559047 4689704.86, 559044.47 4689706.64, 559044.97 4689709.41,
 559044.82 4689712.26, 559042.41 4689718.92, 559040.24 4689722.21, 559037.19
 4689729.54, 559035.8 4689734.15, 559032.48 4689738.69, 559027.61 4689747.3,
 559026.92 4689751.49, 559027.17 4689764.53, 559028.88 4689779.36, 559028.53
 4689783.96, 559027.89 4689786.38, 559024.58 4689792, 559020.01 4689796.79,
 559015.69 4689800.92, 559009.43 4689808.29, 559004.43 4689812.86, 559002.39
 4689813.57, 559001.33 4689814.13, 559000.49 4689816.52, 559000.07 4689818.35,
 558996.65 4689827.1, 558993.01 4689834.9, 558987.28 4689840.96, 558977.68
 4689854.75, 558975.33 4689861.9, 558974.95 4689865.35, 558975.87 4689867.8,
 558976.53 4689871.05, 558976.04 4689875.06, 558973.37 4689879.31, 558969.82
 4689882.58, 558966.51 4689887.08, 558959.71 4689895.78, 558957.92 4689897.8,
 558955.87 4689898.38, 558954.44 4689899.57, 558953.42 4689902.73, 558956.45
 4689920.17, 558957.93 4689925.49, 558958.18 4689926.08, 558930.94 4689938.38,
 558914.01 4689946.03, 558907.85 4689948.81, 558910.96 4689962.44, 558911.89
 4689970.97, 558911.91 4689977.41, 558916.77 4689982.23, 558922.76 4689982.52,
 558932.78 4689982.63, 558937.62 4689983.27, 558949.68 4689984.91, 558956.64
 4689985.65, 558975.5 4689952.48, 558986.5 4689954.86, 558996.48 4689953.77,
 559011.3 4689945.44, 559023.71 4689937.11, 559029.43 4689933.71, 559020.77
 4689931.63, 559016.14 4689931.76, 559010.52 4689932.15, 559006.68 4689931.13,



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

559004.81 4689930.36, 558997.3 4689921.76, 558995.18 4689916.44, 558990.76
4689900.22, 558989.63 4689892.34, 558990.68 4689886, 558992.25 4689878.74,
558992.8 4689876.15, 558993.12 4689874.7, 558996.61 4689866.77, 558998.86
4689862.83, 559000.75 4689859.53, 559007.31 4689852.14, 559012.28 4689847.27,
559017.91 4689840.71, 559025.63 4689827.13, 559030.6 4689820.58, 559041.58
4689799.02, 559045.62 4689791.58, 559050.5 4689779.53, 559057.48 4689764.41,
559059.91 4689755.57, 559060.34 4689751.9, 559059.33 4689748.56, 559084.33
4689732.58, 559084.68 4689731.12, 559088.19 4689723.04, 559090.77 4689716,
559092.42 4689712.97, 559094.11 4689712.39, 559105.5 4689705.17, 559106.59
4689703.31, 559111.4 4689695.68, 559113.18 4689690.54, 559115.79 4689685.33,
559118.84 4689680.33, 559123.55 4689675.46, 559128.68 4689672.54, 559135.51
4689671.85, 559137.57 4689668.86, 559138.19 4689667.22, 559140.7 4689661.86,
559148.35 4689651.51, 559154.17 4689645.14, 559161.1 4689640.13, 559167.36
4689636.84, 559175.94 4689633.67, 559191.14 4689631.29, 559196.23 4689631.14,
559204.14 4689632.62, 559179.97 4689623.01, 559165.47 4689619.7, 559163.41
4689619.23, 559161.61 4689620.86, 559158.36 4689622.18, 559156.47 4689622.96,
559140.44 4689626.31, 559137.61 4689626.34, 559137.66 4689628.16, 559137.3
4689634.28, 559136.6 4689637.09, 559134.15 4689641.4, 559128.63 4689646.8,
559121.74 4689652.05, 559115.43 4689655.09, 559109.12 4689657.77, 559106.05
4689660.27, 559098.69 4689673, 559098.22 4689673.73, 559096.21 4689676.88)))

Asiento: Inscripción 1 de fecha 14/06/2023
Tomo/Libro/Folio: 2052/36/179

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, C.I.F.
P2613500D
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Asiento: Inscripción 1 de fecha 14/06/2023
Tomo/Libro/Folio: 2052/36/179
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Asiento/diario: 435/74
Fecha presentación: 23/05/2023

Concepto: Base gráfica .

Texto: Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 14 de junio de 2023.

Naturaleza: Escritura pública
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: DON JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Notaría: LOGROÑO



Asiento de la Propiedad nº 2
de Logroño

435/74

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho: Afección

Texto literal: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

Fecha de la afección: 14/06/2023

Texto afección: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño a 14 de junio de 2023.

OTRAS CARGAS

A favor de: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL

Tipo derecho: Otra Carga

Título: SERVIDUMBRE

Tipo de carga: Otras

Otro tipo: Servidumbre de vuelo

Fecha de alta: 11/12/2025

Duración: 32 años

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el 21 de mayo de 2.025 ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.202 de su protocolo, se constituye servidumbre de vuelo, a favor de la mercantil Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada Unipersonal: Constitución de servidumbre de vuelo: El vuelo del aerogenerador JUB-04, que describe una superficie circular de unos 170 metros de diámetro, ocupa de forma permanente una pequeña porción del vuelo de la zona este de la parcela. La superficie de vuelo dentro de la parcela tiene forma de segmento circular de unos 90 metros de longitud de cuerda y unos 100 metros de longitud de arco y la superficie calculada es de mil ciento diecisiete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados -1.117,85-.

Asiento: de fecha 11/12/2025

AFECCION

Tipo derecho: Afección

Fecha de la afección: 11/12/2025

Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1.008,27 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 3ª de esta finca. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 11 de diciembre de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO



No hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 11/12/2025 13:16:01.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día once de diciembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2260141220E3879D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).